
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 257872/32/2021, El o la (los) C. MIRIAM MARGARITA BERRIO SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "PROPIEDAD PRIVADA", DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL XALTOCAN, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 28.50 M. CON ADELFO MONTIEL; AL SUR: 28.50 M. CON CALLE AYUNTAMIENTO; AL ORIENTE: 8.10 M. CON VENTURA RAMIREZ MONTES; AL PONIENTE: 8.10 M. CON CALLEJON LUIS DONALDO COLOSIO. Superficie total aproximada de: 230.85 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 29 de Abril de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADA EN DERECHO JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

640-A1.- 10, 13 y 18 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 257008/29/2021, El o la (los) C. JUAN SATURNINO GONZALEZ PEREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Pueblo De San Miguel Xaltocan, Estado De México, el cual mide y linda: AL NORTE EN 28.50 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA FRANCISCA SALVADOR VARGAS; AL SUR EN 28.50 METROS CON PROPIEDAD DE VENTURA RAMIREZ MONTES; AL ORIENTE EN 10 METROS CON PROPIEDAD DE ROBERTO RAMIREZ CAMACHO y AL PONIENTE EN 10 METROS CON CALLEJON LUIS DONALDO COLOSIO. Superficie total aproximada de: 285.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 29 de abril de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADA EN DERECHO JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

641-A1.- 10, 13 y 18 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 456937/1/22, C. ALBERTO GONZALEZ LOPEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE FELIPE ANGELES # 60 MANZANA 5 LOTE 60, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON CALLE FCO. JAVIER MADERO, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE FELIPE ANGELES, AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 23 de Marzo del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

2979.- 13, 18 y 23 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 378920/10/20, C. MARIA NICOLAS GARCIA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CDA. GALEANA MZ. 2 LT. 1 PREDIO DENOMINADO "SANTIAGUITO" DE LA COLONIA HANK GONZALEZ Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.00 METROS COLINDA CON CDA. GALEANA, AL SUR: 8.00 METROS COLINDA CON ESCUELA PRIMARIA LUIS ESPOTA, AL ORIENTE: 21.51 METROS COLINDA CON JOSE MA. LOPEZ, AL PONIENTE: 23.02 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 182.12 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres

días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 23 de marzo del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

2979.- 13, 18 y 23 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 378918/9/20, C. MARGARITA RAMOS DE JESUS, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: LOTE 8, MANZANA 9, UBICADO EN LA CALLE ORION DEL PREDIO DENOMINADO "TEPOPOTLA SEGUNDO", DE LA COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 METROS CON LOTE 7, AL SUR: 15.00 METROS CON LOTE 9, AL ORIENTE: 8.00 METROS CON AREA DE DONACION, AL PONIENTE: 8.00 METROS CON CALLE ORION. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 15 de Marzo del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

2979.- 13, 18 y 23 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 335425/04/22, C. ARTURO AGUIRRE GARCIA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un INMUEBLE DENOMINADO "CALATELCO", UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NUMERO EN SANTA MARIA MAQUIXCO Municipio de TEMASCALAPA, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 11.03 METROS, ONCE METROS CON TRES CENTIMETROS Y LINDA CON EULALIA AGUIRRE MORALES, AL SUR: 10.38 METROS, DIEZ METROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMETROS Y LINDA CON ROSALBA AGUIRRE GARCIA, AL ORIENTE: 21.52 METROS, VEINTIUNO METROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL PONIENTE: 21.29 METROS, VEINTIUNO METROS CON VEINTINUEVE CENTIMETROS Y LINDA CON YOLANDA AGUIRRE GARCIA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 228.71 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 30 de Marzo del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2979.- 13, 18 y 23 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 335421/02/22, C. FRANCISCO ACOSTA RODRIGUEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE NACAZARI MZ 1, LT 2, No. EXT. 07 EN EL POBLADO DE SANTA MARIA OZUMBILLA Municipio de TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 08.00 METROS CON CALLE NACAZARI, AL SUR: 08.00 METROS CON AGUSTIN ACOSTA RODRIGUEZ, AL ORIENTE: 21.10 METROS LINDA CON FRANCISCO ACOSTA RODRIGUEZ, AL PONIENTE: 19.30 METROS LINDA CON MODESTO ACOSTA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 168.80 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 30 de Marzo del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2979.- 13, 18 y 23 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 335424/03/22, C. FRANCISCO ACOSTA RODRIGUEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE NACAZARI MZ 1, LT 3, No. EXT. 09 EN EL POBLADO DE SANTA MARIA OZUMBILLA Municipio de TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 08.00 METROS CON CALLE NACAZARI, AL SUR: 08.00 METROS CON AGUSTIN ACOSTA RODRIGUEZ, AL ORIENTE: 23.20 METROS CON JOSE JESUS AGUILAR LOPEZ Y LUIS AGUILAR LOPEZ, AL PONIENTE: 21.10 METROS CON SAMUEL ACOSTA RODRIGUEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 186.60 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 30 de Marzo del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2979.- 13, 18 y 23 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 327556/25/2021, C. JUAN CARLOS GRANADOS HERNANDEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE EMILIANO ZAPATA, MANZANA NUMERO 50, SAN MATEO TECALCO Municipio de TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 13 MTS CON CALLE EMILIANO ZAPATA, AL SUR: 13 MTS CON OBDULIA MALDONADO DE SANCHEZ, AL ORIENTE: 50 MTS CON OBDULIA MALDONADO DE SANCHEZ, AL PONIENTE: 48 MTS CON DAVID MARTINEZ GERMAN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 629.77 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 15 de MARZO del 2022.- En suplencia del Titular de la Oficina Registral de Otumba, de acuerdo con el oficio N. 222C01010-243/2022 de la Dirección General, LIC. MAYRA GUADALUPE GONZALEZ HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2979.- 13, 18 y 23 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 327554/24/2021, C. MARIA NOEMI LOZADA LOPEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE IGNACIO ZARAGOZA S/N, SAN PABLO TECALCO Municipio de TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.24 MTS CON CALLE SIN NOMBRE, AL SUR: 13.60 MTS CON JESUS RAFAEL DE AVILA O, AL ORIENTE: 11.70 MTS CON JESUS RAFAEL DE AVILA O, AL PONIENTE: 12.24 MTS CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 172.60 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 15 de MARZO del 2022.- En suplencia del Titular de la Oficina Registral de Otumba, de acuerdo con el oficio N. 222C01010-243/2022 de la Dirección General, LIC. MAYRA GUADALUPE GONZALEZ HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2979.- 13, 18 y 23 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 327553/23/2021, C. GUADALUPE LOZADA LOPEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE IGNACIO ZARAGOZA SIN NUMERO, SAN PABLO TECALCO Municipio de TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 3.98 M2 Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, 13.60 M2 Y COLINDA CON MARIA NOEMI LOZADA LOPEZ, AL SUR: 18.40 M2. Y COLINDA CON JESUS RAFAEL DE AVILA O, AL ORIENTE: 17.36 M2 Y COLINDA CON JESUS RAFAEL DE AVILA O, AL PONIENTE: 11.70 M2 Y COLINDA CON MARIA NOEMI LOZADA LOPEZ 8.94 M2 Y COLINDA CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 189.86 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 15 de MARZO del 2022.- En suplencia del Titular de la Oficina Registral de Otumba, de acuerdo con el oficio N. 222C01010-243/2022 de la Dirección General, LIC. MAYRA GUADALUPE GONZALEZ HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2979.- 13, 18 y 23 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 327550/22/2021, C. SILVIA CESPEDES GAMA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE UNION, LOTE No. 45, EN EL PUEBLO DE SANTA MARIA AJOLOAPAN Municipio de TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 22.50 MTS. COLINDA CON LOTE 44 Y AREA DE DONACION, AL SUR: 17.50 MTS. COLINDA CON LOTE 46, AL ORIENTE: 15.00 MTS COLINDA CON CALLE UNION, AL PONIENTE: 15.00 MTS COLINDA CON LOTE 46. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 300.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 15 de MARZO del 2022.- En suplencia del Titular de la Oficina Registral de Otumba, de acuerdo con el oficio N. 222C01010-243/2022 de la Dirección General, LIC. MAYRA GUADALUPE GONZALEZ HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2979.- 13, 18 y 23 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 320564/97/2021, EL C. CIPRIANO DOMINGUEZ GONZALEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, SOBRE DE UN PREDIO DENOMINADO "SANTO ENTIERRO", UBICADO EN EL POBLADO DE TEPEXPAN MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 6.00 METROS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL NORTE: 6.00 METROS COLINDA CON JOSE PEREZ AGUILAR; AL ORIENTE: 13.00 METROS COLINDA CON PETRA ZAVALA REYES; AL ORIENTE: 5.00 METROS COLINDA CON CERRADA SIN NOMBRE; AL SUR: 16.00 METROS COLINDA CON OTILIA PATRICIA LARA; AL PONIENTE: 6.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de 182.80 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México, a 14 de febrero del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2979.- 13, 18 y 23 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 317670/79/2021, C. GONZALEZ ORTIZ IGNACIO, Promovió Inmatriculación Administrativa, SOBRE UNA FRACCION DE UN PREDIO DENOMINADO TEPETATOSO, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.25 MTS Y LINDA CON TOMAS GARCIA; AL SUR: 10.25 MTS Y LINDA CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE; AL ORIENTE: 24.50 MTS Y LINDA CON VICTORINO MEJIA; AL PONIENTE: 24.50 MTS Y LINDA CON VICTOR MEJIA. Con una superficie aproximada de: 251.12 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México, a 14 de febrero del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2979.- 13, 18 y 23 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 326345/05/2022, La C. PAULA RODRIGUEZ MUNGUIA, Promovió Inmatriculación Administrativa, SOBRE DE UN TERRENO DENOMINADO "TLALPAC" UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC S/N CUANALAN, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 25.00 MTS CON RAUL SANCHEZ ALONSO. AL SUR: 25.00 MTS CON RAUL SANCHEZ ALONSO. AL ORIENTE: 10.00 MTS CON CALLE CUAUHEMOC; AL PONIENTE: 10.00 MTS CON PAULINO TOVAR. Con una superficie aproximada de: 250.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México, a 06 de abril del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2979.- 13, 18 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 17,466, del volumen número 396, de fecha 23 de abril del 2022, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN ARTURO GALLARDO ARCHUNDIA, a solicitud de ADRIANA FRANCO LOPEZ OLIVERA, en su carácter de cónyuge supérstite; exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, del acta de matrimonio con la que acredita su vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, México a 02 de mayo del 2022.

A T E N T A M E N T E

ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública No. 41
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

2800.- 6 y 18 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **20,833**, de fecha **25 de enero de 2022**, ante la fé del suscrito Notario, la señora JOSEFINA EUFEMIA MARIN YOBAL, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **GREGORIO RODRIGUEZ MARIN, MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ MARIN, MARTHA RODRIGUEZ MARIN, MARICELA RODRIGUEZ MARIN y CELIA RODRIGUEZ MARIN**, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ, se reconocieron los gananciales a los que tiene derecho la señora JOSEFINA EUFEMIA MARIN YOBAL por la sociedad conyugal que regía su matrimonio con el de cujus; los mencionados señores **GREGORIO RODRIGUEZ MARIN, MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ MARIN, MARTHA RODRIGUEZ MARIN, MARICELA**

RODRIGUEZ MARIN y CELIA RODRIGUEZ MARIN, REPUDIARON los derechos a los que tienen derecho en la mencionada sucesión, habiendo ACEPTADO LA HERENCIA como consecuencia la señora **JOSEFINA EUFEMIA MARÍN YOBAL** quien también fue designada como **ALBACEA**, habiendo aceptado el cargo y protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **BLANCA FLOR VALDEZ VARGAS** y **MARÍA ISABEL HINOJOS GARDUÑO**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

2812.- 6 y 18 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **117,367** Volumen **2,827**, de fecha **7 de Abril de 2022**, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **OSCAR ISLAS GONZALEZ**, que otorgaron la señora **DIANA LUZ VILLAR ESCORZA** y **DAVID ARTURO ISLAS VILLAR**, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y el segundo en su calidad de descendiente en primer grado, que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de **DAVID ARTURO ISLAS VILLAR**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

2815.- 9 y 18 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública número 79 del Edo. de Méx. Hace saber que por instrumento número 136,409 de fecha 28 de abril del 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, que contiene la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor **JAVIER ESTEBAN VICTORIA MENDEZ**, solicitada por los señores **MARIA SONIA REYES CRUZ**, **RUTH GEORGINA VICTORIA REYES**, **FRANCISCO JAVIER VICTORIA REYES** y **JOSE EMMANUEL VICTORIA REYES**, en su calidad de presuntos herederos, quienes radicaron en esta notaria a mi cargo la sucesión antes mencionada, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República.

Los Reyes La Paz, Estado de México a 29 de abril del año 2022.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR
DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 79
CON RESIDENCIA EN LA PAZ, EDO. DE MEX.

2825.- 9 y 18 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135231, de fecha 21 de abril del año 2022, la señora **YOLANDA PORTILLA FABIAN**, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **ANTONIO COLIN MONDRAGON**, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 25 de abril del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

2835.- 9 y 18 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135232, de fecha 21 de abril del año 2022, el señor ROBERTO JIMENEZ NAVARRO, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de GRACIELA NAVARRO MENDEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 25 de abril del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

2835.- 9 y 18 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135233, de fecha 21 de abril del año 2022, el señor ROBERTO JIMENEZ NAVARRO, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de DAVID ROBERTO JIMENEZ VAZQUEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 25 de abril del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

2835.- 9 y 18 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

06 de Abril de 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: -----

I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios que les pudieren corresponder en la sucesión intestamentaria a bienes de Godofredo Alcántara Vázquez, también conocido como Godofredo Alcántara Vázquez, que otorgan las señoras Fidelia Martínez Trejo y María del Pilar Alcántara Martínez.- II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Godofredo Alcántara Vázquez, también conocido como Godofredo Alcántara Vázquez para cuyo efecto comparecen ante mí los señores Alfredo, María y Tomás, todos de apellidos Alcántara Martínez, en su carácter de descendientes del de cujus y presuntos herederos de dicha sucesión.

Por escritura número "123,236" ante mí, el día seis de abril del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

139-B1.-9 y 18 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: Que por ESCRITURA 57,835; VOLUMEN 2,745; OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO EL 11 DE ABRIL DE 2022, MARÍA SILVIA HERNÁNDEZ RAYA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA, RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE HERENCIA DE: RAQUEL RAYA ARTEAGA, toda vez que del informe solicitado al Instituto de la Función Registral, Oficina Registral en Texcoco; al Archivo Judicial y al Archivo General de Notarías, todos del Estado de México; así como del informe rendido por el Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento; Archivo Judicial y Archivo General de Notarías, ambos de la Ciudad de México, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus; así mismo, mediante escritura 57,833 (cincuenta y siete mil ochocientos treinta y tres), volumen 2,743 (dos mil setecientos cuarenta y tres) y 57,834 (cincuenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro), volumen

2,744 (dos mil setecientos cuarenta y cuatro), ambas del 11 (once) de abril de 2022 (dos mil veintidós), otorgadas ante la fe del suscrito GUILLERMO Y JUAN, AMBOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ RAYA, respectivamente, repudiaron todos y cada uno de los derechos hereditarios que les correspondían o les pudiesen corresponder de la sucesión de RAQUEL RAYA ARTEAGA.

Texcoco, Estado de México; 18 de abril de 2022

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SETENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.

140-B1.-9 y 18 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Guillermo Alberto Rubio Díaz, Notario Público No. 133 del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos número 9 –1 Bis, Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52975, para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México HAGO SABER:

Que mediante escritura número **11,025** del Volumen **295**, otorgada ante mi fe, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **MARIA TERESA MARTINEZ RANGEL** (quien también acostumbro a utilizar el nombre de **TERESA MARTINEZ RANGEL**), que otorgan los señores **MARTHA ANGELICA, PATRICIA, JUAN RAMON, HECTOR, ANA LILIA y MARIA TERESA** todos de apellidos **HERNANDEZ MARTINEZ**, en su calidad de descendientes de la autora de la sucesión intestamentaria; como lo acreditan presentando para tales efectos copia certificada del acta de defunción donde consta que la de cujus falleció el día veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y tres, como lo acreditan con el Acta de Defunción número **107 (ciento siete)**, del Libro número **14 (catorce)**, Oficialía número **02 (cero dos)**, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Atizapán de Zaragoza a 06 de abril del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 133 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.”

621-A1.- 9 y 18 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Escritura **15,088** del Volumen **497** Ordinario, de fecha **09** de **mayo** de **2022**, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado **ENRIQUE SERRANO HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO**, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar: Que los señores **PATRICIA SANTILLÁN GONZÁLEZ, HORTENCIA SANTILLÁN GONZÁLEZ, OLGA SANTILLÁN GONZÁLEZ, REBECA SANTILLÁN GONZÁLEZ, EMMA YANETH SANTILLÁN GONZÁLEZ Y MARCO ANTONIO SANTILLÁN GONZÁLEZ**, en su calidad de parientes colaterales de segundo grado por consanguinidad, iniciaron el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la señorita **FANNY SANTILLÁN GONZÁLEZ**, presentando el acta de defunción y las actas y documentos que acreditaron su entroncamiento con ésta.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Zinacantepec, Estado de México; 10 de mayo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO”.

3076.- 18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Escritura **15,085** del Volumen **497** Ordinario, de fecha **06** de **mayo** de **2022**, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado **ENRIQUE SERRANO HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO**, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar: Que los señores **MARCO ANTONIO TRUJILLO ORTIZ, ANA LUISA TRUJILLO ORTIZ y NORMA ANGÉLICA TRUJILLO ORTIZ**, como descendientes directos, y **OSCAR DE JESÚS TRUJILLO RAMÍREZ**, como causahabiente del señor **JOSÉ ASUNCIÓN TRUJILLO FLORES** por ser heredero de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **OSCAR TRUJILLO ORTIZ**, iniciaron el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **JOSÉ ASUNCIÓN TRUJILLO FLORES** quien también utilizó los nombres de **JOSÉ ASUNCIÓN TRUJILLO y JOSÉ ASENCIÓN TRUJILLO**, presentando el acta de defunción y las actas y documentos que acreditaron su entroncamiento con éste.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Zinacantepec, Estado de México; 09 de mayo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".

3077.- 18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Los señores **MARTHA LOZANO GARCÍA y JAIME LOZANO GARCÍA**, en su carácter de legatarios, están tramitando ante mí con fecha 18 de abril del año 2022, la titulación del lote de terreno veintitrés, de la manzana diecinueve, Colonia Valle del Sur, Alcaldía Iztapalapa, en la Ciudad de México, derivado del testamento público simplificado otorgado ante la fe del Licenciado Julián Real Vázquez, titular de la Notaría número doscientos del Distrito Federal, otorgado por los señores Pedro Lozano García y María García Cortez a quien también se le conocía pública y socialmente como María García Cortés y María García, mediante instrumento 11,889 de fecha 12 de julio de 1996, quienes fallecieron el 03 de marzo de 1999 y 04 de febrero del año 2003, respectivamente, ambos en el Distrito Federal actualmente Ciudad de México, de conformidad con el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en concordancia a su equivalente en la Ciudad de México.

Otumba, Estado de México, a 20 de abril del año 2022.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3079.- 18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 14,859 de fecha 18 de abril del año 2022, los señores **JOSÉ LUIS LÓPEZ PÉREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, **CRISTÓBAL, JOSÉ LUIS y OMAR** de apellidos **LOPEZ CERÓN**, en su carácter de descendientes, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFINA CERÓN RAMÍREZ, a quien en vida también se le conocía pública y socialmente como JOSEFINA CERÓN DE LÓPEZ**, manifestando que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 19 de abril del año 2022.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3080.- 18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,533** de fecha 27 de abril del 2022, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **SARA ACUÑA COLLAZO** que solicita el señor **Rufino Quiñones Acuña** en su carácter de albacea y único y universal heredero; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Rufino Quiñones Acuña**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de abril del 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

3081.- 18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,534** de fecha 27 de abril del 2022, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la **tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FELICIANO QUIÑONES SOLIS** que solicita el señor **Rufino Quiñones Acuña** en su carácter de albacea y único y universal heredero; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia, y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Rufino Quiñones Acuña**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de abril del 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

3081.- 18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **117,496** Volumen **2826**, de fecha **05** de **Mayo** de **2022**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MARÍA CONCEPCIÓN ALPIZAR VÁZQUEZ**, que otorgaron los señores **MOISES GÓMEZ VILLAFUERTE** y **MIGUEL ÁNGEL MUNGUÍA ALPIZAR**, el primero en su calidad de cónyuge supérstite y el segundo en su calidad de Descendiente en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios del señor **MOISES GÓMEZ VILLAFUERTE**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

3090.- 18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTE MIL TRESCIENTOS TRECE**, de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GABRIEL MATA VELÁZQUEZ**, que otorgaron los señores **ISABEL GARCÍA RUIZ, MARTHA ELSA MATA GARCÍA, LAURA ROSALBA MATA GARCÍA, GABRIEL ALEJANDRO MATA GARCÍA, DIEGO ARMANDO MATA GARCÍA Y MARÍA ISABEL MATA GARCÍA**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

3094.- 18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE**, de fecha nueve de mayo de dos mil veintidós, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **JUANA FRANCISCA CUEVAS**, que otorgaron los señores **ELIGIO ACOSTA RESÉNDIZ, ANGÉLICA TRINIDAD ACOSTA CUEVAS, VÍCTOR ACOSTA CUEVAS, IRMA JUDITH ACOSTA CUEVAS, ELIGIO FRANCISCO ACOSTA CUEVAS Y SERGIO RAFAEL ACOSTA CUEVAS**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

3095.- 18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE**, de fecha veintinueve de abril de dos mil veintidós, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GENARO MAURICIO LÓPEZ**, que otorgaron los señores **GUILLERMINA HINOJOSA GARCÍA, ADÁN MAURICIO HINOJOSA, EMMANUEL MAURICIO HINOJOSA, LILIANA MAURICIO HINOJOSA Y LORENA MAURICIO HINOJOSA**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

3096.- 18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tejupilco, Estado de México abril de 2022.

Licenciado **FRANCISCO ARCE ARELLANO**, Notario Público interino 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que en esta notaría actualmente a mi cargo se está llevando a cabo la continuación del **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de la señora **EUFRASIA ETELVINA ARCE SÁNCHEZ**, quien también utilizaba indistintamente el nombre de **ETELVINA ARCE SÁNCHEZ**, mismo que fue radicado en esta notaría mediante escritura **25,086** (veinticinco mil ochenta y seis),

volumen ordinario **356** (trescientos cincuenta y seis), en fecha veinte de abril de dos mil veintiuno, a petición de las señoras **TERESITA ÁLVAREZ DÍAZ** y **ESTELA ÁLVAREZ DÍAZ**, como causahabientes del señor **HUMBERTO ÁLVAREZ DÍAZ**, representadas por el señor **ENOC JAIMES CABRERA**, quien además comparece en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **HUMBERTO ÁLVAREZ DÍAZ**, quien manifestó su consentimiento para que la referida sucesión se continuara ante el suscrito Notario, en virtud de ser mayores de edad y de no existir controversia alguna.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE ARELLANO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3098.- 18 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **35,780**, asentada en el volumen **662**, del protocolo ordinario a mi cargo, de fecha **05 de mayo de 2022**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **HÉCTOR CABALLERO VELA**.

Los señores **EVA CONCEPCIÓN CONTRERAS ROSAS, HÉCTOR CABALLERO CONTRERAS** y **GABRIELA CABALLERO CONTRERAS**, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita notaria, se tramite la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **HÉCTOR CABALLERO VELA**.

Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del **acta de defunción** del señor **HÉCTOR CABALLERO VELA**, así como la acta de matrimonio de la señora **EVA CONCEPCIÓN CONTRERAS ROSAS** y actas de nacimiento de los señores **HÉCTOR CABALLERO CONTRERAS** y **GABRIELA CABALLERO CONTRERAS**, con la que me acreditan el entroncamiento de parentesco con el autor de la sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO.

3099.- 18 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **35,439**, asentada en el volumen **659**, del protocolo ordinario a mi cargo, de fecha **22 de diciembre de 2021**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RODOLFO SOTO GUZMAN**.

Los señores **GLORIA ROMERO RODRIGUEZ, MARIA SONIA SOTO ROMERO, MIRNA SOTO ROMERO, GERARDO SOTO ROMERO, RODOLFO SOTO ROMERO** y **ROBERTO SOTO ROMERO**, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita notaria, se tramite la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RODOLFO SOTO GUZMAN**.

Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del **acta de defunción** del señor **RODOLFO SOTO GUZMAN**, así como la acta de matrimonio de la señora **GLORIA ROMERO RODRIGUEZ** y actas de nacimiento de los señores **MARIA SONIA SOTO ROMERO, MIRNA SOTO ROMERO, GERARDO SOTO ROMERO, RODOLFO SOTO ROMERO** y **ROBERTO SOTO ROMERO**, con la que me acreditan el entroncamiento de parentesco con el autor de la sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO.

3100.- 18 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **35,765**, asentada en el volumen **662**, del protocolo ordinario a mi cargo, de fecha **22 de abril de 2022**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **JULIA GUEVARA SALAZAR**.

El señor **LUIS ARMAS SANCHEZ**, en su carácter de presunto heredero, otorga su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita notaria, se tramite la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **JULIA GUEVARA SALAZAR**.

Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de él, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

El compareciente me exhibe la copia certificada del **acta de defunción** del señor **JULIA GUEVARA SALAZAR**, así como la acta de matrimonio del señor **LUIS ARMAS SANCHEZ**, con la que me acredita el entroncamiento de parentesco con la autora de la sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO.

3101.- 18 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **76,625**, del volumen **1465**, de fecha veintinueve de abril del dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DEL SEÑOR RAUL OLIVAREZ HERNANDEZ, TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE CON EL NOMBRE DE RAUL OLIVARES HERNANDEZ, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores HERMELINDA JORDAN REYES, LAURA XOCHITL y RAUL, AMBOS DE APELLIDOS OLIVAREZ JORDAN.- II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS que les pudieran corresponder en la presente sucesión a los señores LAURA XOCHITL y RAUL, AMBOS DE APELLIDOS OLIVAREZ JORDAN;** la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge superviviente y los DOS últimos en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 02 de mayo de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3113.- 18 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **76,747**, del volumen **1,467**, de fecha diez de mayo del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN CARLOS MEJIA VARGAS, que formalizan como presuntos herederos los señores JUAN CARLOS MEJIA JUAREZ, HUGO ALFREDO MEJIA**

JUAREZ, GERARDO MEJIA JUAREZ y DIANA KAREN MEJIA JUAREZ, en su carácter de hijos legítimos del autor de la sucesión y la señora MARIA MERCEDES JUAREZ FIERRO, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.- II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS.- QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER EN LA PRESENTE SUCESIÓN A LOS SEÑORES JUAN CARLOS MEJIA JUAREZ, HUGO ALFREDO MEJIA JUAREZ, GERARDO MEJIA JUAREZ y DIANA KAREN MEJIA JUAREZ, EN SU CARÁCTER DE HIJOS LEGÍTIMOS del autor de la sucesión, JUAN CARLOS MEJIA VARGAS, quienes acreditaron, su fallecimiento, así como su estado civil, y su entroncamiento con el de cujus, con las copias certificadas de su acta de matrimonio y sus actas de nacimiento, respectivamente, y con la copia certificada del acta de defunción de su finado padre, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 13 de Mayo de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

3114.- 18 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **76.697**, del volumen **1.466**, de fecha cinco de mayo del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR NINFO PINEDA LEON quien también fue conocido con el nombre de NINFO PINEDA, que formalizan como presuntos herederos los señores RIGOBERTO PINEDA GONZALEZ, PATRICIA PINEDA GONZALEZ y HECTOR PINEDA GONZALEZ, en su carácter de hijos legítimos del autor de la sucesión y la señora JOVITA GONZALEZ SANCHEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.- II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS.- Que le pudieran corresponder en la presente sucesión a los señores RIGOBERTO PINEDA GONZALEZ, PATRICIA PINEDA GONZALEZ y HECTOR PINEDA GONZALEZ, en su carácter de HIJOS LEGÍTIMOS del autor de la sucesión, NINFO PINEDA LEON quien también fue conocido con el nombre de NINFO PINEDA, quienes acreditaron, su fallecimiento, así como su estado civil, y su entroncamiento con el de cujus, con las copias certificadas de su acta de matrimonio y sus actas de nacimiento, respectivamente, y con la copia certificada del acta de defunción de su finado padre, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.**

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 13 de Mayo de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

3115.- 18 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

25 de Abril de 2022.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura número 104,756 (ciento cuatro mil setecientos cincuenta y seis), de fecha 22 (veintidós) de abril del año 2022 (dos mil veintidós), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **OSCAR JORGE ROBELO MOSTACHE**; a solicitud de la señora **LAURA OLIVIA SÁNCHEZ ESCOBEDO**; siendo reconocida como Única y Universal Heredera y además nombrada como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3120.- 18 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- Dr. en D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193 DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL."-

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **3363** firmada con fecha 11 de febrero del año 2022, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MA CANDELARIA MONROY JARAMILLO** quien también acostumbraba usar el nombre de **MA. CANDELARIA MONROY JARAMILLO**, que otorgaron los señores **BARTOLO JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ** y **JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ MONROY**, compareciendo el **primero de los nombrados en su calidad de cónyuge supérstite y el segundo en su calidad de descendiente en línea recta, en primer grado.**

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 04 de abril de 2022.

DR. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

710-A1.- 18 y 30 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de Febrero de 2022.

Que en fecha 14 de febrero de 2022, el señor **MIGUEL FROILAN CABALLERO Y FUENTES**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 197, Volumen 93, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno número VEINTIOCHO de la manzana NOVENTA Y TRES y Casa en el construida, marcada con el número QUINCE de la calle Limoneros, del fraccionamiento "Valle de San Mateo", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NORTE, en VEINTE METROS, con Lote número veintinueve; - - - - al SUR, en VEINTE METROS, con el lote número veintisiete; - - - - al ORIENTE en DIEZ METROS, con Lote número catorce; - - - - al PONIENTE, en DIEZ METROS, con la calle Limoneros; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

671-A1.- 13, 18 y 23 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. CARLOS PRIMITIVO CONTRERAS MIRANDA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **1396**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 95 DEL VOLUMEN XVIII LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1969, DE LOS DENOMINADOS “BIENES INMUEBLES”, CORRESPONDIENTE AL VOLUMEN LXXXVII.-OCTAGÉSIMO SÉPTIMO, ACTA NUMERO 4,792 CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS. EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, ANTE MÍ, EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PÚBLICO POR RECEPTORÍA EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO, COMPARECIÓ EL SEÑOR PRIMITIVO CONTRERAS CORTES, EN SU CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO RECONOCIDO EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROMUALDO CONTRERAS HERNÁNDEZ, A EFECTO DE OTORGAR LA ADJUDICACIÓN DE BIENES DE DICHA SUCESIÓN. EL SEÑOR PRIMITIVO CONTRERAS CORTES EN SU CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEÑOR ROMUALDO CONTRERAS HERNÁNDEZ SE ADJUDICA ASÍ MISMO EN PLENA PROPIEDAD Y DOMINIO EL ÚNICO BIEN QUE CONSTITUYE EL ACERVO HEREDITARIO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DE ESCOBEDO Y DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE, DEL PUEBLO DE SAN MATEO IXTACALCO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO Y CABECERA DE DISTRITO, DENOMINADO “TIERRA GRANDE” O “TLATELCO”; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS Y EN CIENTO SESENTA METROS, CON CAMINO PÚBLICO Y DONATO CONTRERAS; AL SUR, EN QUINIENTOS CUARENTA Y UN METROS, CON BERNARDINO CONTRERAS, ANTONIO LÓPEZ, HERMENEGILDO Y ROMUALDO CONTRERAS; AL ORIENTE, EN SESENTA METROS Y EN SETENTA Y TRES METROS, CON SUCESIÓN DE DONATO CONTRERAS Y CAMINO VECINAL; Y AL PONIENTE, EN CIENTO DIECINUEVE METROS, CON FRANCISCO CONTRERAS Y JUAN SERRANO; TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 53,589.00 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 28 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

2860.- 10, 13 y 18 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. HUMBERTO MAYA RODRIGUEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 231 Volumen 103, Libro Primero Sección Primera, de fecha 15 de agosto de 1969, mediante folio de presentación número 403/2022 y 404/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA, No. 16,190, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1966, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 107 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA QUE LA SEÑORITA LICENCIADA HOLDA CORREA ICAZA M., EN SU CARÁCTER DE JUEZ EJECUTORA DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EN REBELDIA DE LOS SEÑORES CARLOS DUCHANOY GARCIA Y RAFAEL PEREZ NARES LOZANO, COMO REPRESENTANTES LEGALES DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO ESPECIALIZADO, SOCIEDAD CIVIL, OTORGA A FAVOR DE LOS SEÑORES MIGUEL ANDRADE GONZALEZ Y CONCEPCION CABRERA DE ANDRADE LA ADJUDICACIÓN POR REMATE A FAVOR DE ESTOS ULTIMOS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: PREDIO DENOMINADO LA CURIELA, DE CALIDAD ERIZAO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 181.00 MTS. CON BARRANCA.

AL SUR: 176.00 MTS. CON PROPIEDADES DE MANUELA SALINAS Y DE JESUS MORELOS, RESPECTIVAMENTE.

AL ORIENTE: 93.00 MTS. CON PROPIEDAD DE S. NORBERTO ALDANA.

AL PONIENTE: 50.00 MTS. CON PROPIEDAD DE MANUEL DIAZ.

SUPERFICIE DE: 12,762 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de abril de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

642-A1.- 10, 13 y 18 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. GILBERTO CAMACHO HERNANDEZ, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 591/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 4, MANZANA 214, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 3.

AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 5.

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 34.

AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TEOTIHUACAN.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de abril de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2997.- 13, 18 y 23 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. ERENDIRA PATRICIA AYALA MONTAÑO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 197, Libro Primero Sección Primera, de fecha 08 de noviembre de 1972, mediante folio de presentación número 503/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,514, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 1972, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LA SECCIÓN JARDÍN, DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER Y DON JUAN AJA GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTES DE "UNIDAD COACALCO", S.A. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 1, MANZANA 252, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, DE LA SECCIÓN JARDÍN, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 MTS. CON ANDADOR.

AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 3.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 2.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE DE EBANOS.

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 28 de abril de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

672-A1.- 13, 18 y 23 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LOS C. DIEGO MARIANO REYES REGALADO, ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ARMANDO REYES GALINDO Y ROSALINDA SANTIAGO REGALADO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 19, Volumen 660, Libro Primero Sección Primera, de fecha 11 de febrero de 1985, mediante folio de presentación número: 636/2022.-

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 73,235, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1984, ANTE EL LICENCIADO CARLOS PRIETO ACEVES NOTARIO PUBLICO NUMERO 69 DEL DISTRITO FEDERAL, ASOCIADO Y ACTUANO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA 40 DE LA QUE ES TITULAR EL SEÑOR LICENCIADO XAVIER PRIETO AGUILERA, COMPARECIERON LOS SEÑORES ARMANDO BARRERA ARANDA Y MARTHA ELVA DEL ANGEL GARCIA DE BARRERA; COMO VENDEDORES Y POR OTRA PARTE LOS SEÑORES ARMANDO REYES GALINDO Y ROSALINDA REGALADO SANTIAGO DE REYES QUIENES COMPRAN PROINDIVISO Y POR PARTES IGUALES. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: CASA ACTUALMENTE MARCADA CON EL NUMERO 132 DE LA CALLE XOCHIMILCO Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE 5 DE LA MANZANA 317 DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 M CON EL LOTE 4.

AL SUR: 17.50 M CON EL LOTE 6.

AL ORIENTE: 7.00 M CON EL LOTE 39.

AL PONIENTE: 7.00 M CON CALLE DE XOCHIMILCO.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de abril de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

3082.- 18, 23 y 26 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTO

SE NOTIFICA LA RELACIÓN SUBSECUENTE DE CANDIDATOS A LA TRANSFERENCIA DE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MÉXICO.

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; 1, 2, 3, 19 fracción XV y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México; 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 29 del Reglamento de Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, artículos 1, 2, 3 fracción VII, 5, 7, 9, 10 fracciones II, VII, XV, XXI y 24 fracciones XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y derivado de la publicación del 17 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de México del “*Acuerdo del Secretario de Movilidad por el cual se extiende hasta el quince de diciembre de dos mil veintidós, la ejecución de los diversos acuerdos del Secretario de Movilidad publicados en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” el veinticinco de abril de dos mil diecinueve y el trece de agosto de dos mil diecinueve, respectivamente*”; asimismo, en concordancia con las funciones que realiza esta Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, se procede a notificar:

PRIMERO.- Se da a conocer el padrón de candidatos a la transferencia de la titularidad de los derechos derivados de la concesión, registrados del 01 al 29 de abril de 2022, cuyo listado podrá ser consultado en el link:

<http://smovilidad.edomex.gob.mx/sites/smovilidad.edomex.gob.mx/files/files/pdf/POSIBLES%20TRANSFERENCIAS%202019.pdf>

SEGUNDO.- Todo aquel que acredite ser titular de alguna o algunas de las concesiones publicadas en el enlace citado en el punto primero que antecede, contará con un plazo de quince días hábiles posteriores a la publicación del presente edicto, para formular mediante escrito ante la Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, la solicitud de aclaración relativa a los derechos de titularidad de la concesión en conflicto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Edicto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en un Diario de mayor circulación en el Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Edicto surtirá efectos al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el correspondiente diario de mayor circulación en el Estado de México.

LIC. RAMÓN RODRIGO PADILLA HANESSIAN.- DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- (RÚBRICA).

3110.- 18 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MA. CRUZ HERNANDEZ VELAZQUEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 803/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 47, MANZANA 625, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 46.

AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 48.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE MIXTECAS.

AL PONIENTE: 7.00 M CON LOTE 19.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 13 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

711-A1.- 18, 23 y 26 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Secretaría de Seguridad, Unidad de Asuntos Internos.

EXPEDIENTE: IGISPEM/DR/SAPA/203/2017

EDICTO

POR ESTE CONDUCTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 109, FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 204, 209, FRACCIONES IV Y XXIII, 214 Y 215 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, 1.4 SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NÚMERO 328.- POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO; ENTRANDO EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN; NOTIFICO A USTED C. JORGE MEDINA MIRANDA, QUE EN FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO **IGISPEM/DR/SAPA/203/2017**, POR PARTE DEL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES EN ASUNTOS INTERNOS, EN RELACIÓN AL HECHO COMETIDO EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO COMO **JEFE DE SERVICIOS, ADSCRITO AL AGRUPAMIENTO VENTA DE CARPIO, DE LA XVIII REGIÓN, PERTENECIENTE A LA ENTONCES COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, AHORA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO**"; EN LA QUE SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

"RESUELVE

- PRIMERO.** Esta autoridad determina la existencia de responsabilidad administrativa disciplinaria atribuible (...) así como, el **C. JORGE MEDINA MIRANDA (2)**, por los hechos cometidos en el desempeño de sus funciones como **Jefe de Servicios, adscrito al Agrupamiento Venta de Carpio, de la XVIII Región, perteneciente a la entonces Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, ahora Secretaría de Seguridad del Estado de México**; en los términos expresados en el cuerpo de la presente resolución. -----
- SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 49 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se impone a (...) **JORGE MEDINA MIRANDA (2)**, por los hechos cometidos en el desempeño de sus funciones como **Jefe de Servicios, adscrito al Agrupamiento Venta de Carpio, de la XVIII Región, perteneciente a la entonces Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, ahora Secretaría de Seguridad del Estado de México**, la sanción de **AMONESTACIÓN**. -----
- TERCERO.** En términos de los artículos 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 1.8, fracción XII del Código Administrativo del Estado de México, se hace del conocimiento que los (...) y **JORGE MEDINA MIRANDA (2)**, tienen derecho a promover el juicio contencioso administrativo ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles siguientes al en que surta efectos la respectiva notificación. -----
- CUARTO.** Notifíquese la presente Resolución a (...) **JORGE MEDINA MIRANDA (2)**, asimismo notifíquese la presente resolución al Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, para que dé cumplimiento al resolutive **SEGUNDO** de la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios (publicada en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" en fecha 11 de septiembre de 1990); requiriéndole con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4, fracción V de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, que dentro del término de tres días posteriores a la notificación de la presente, informe el cumplimiento dado a la misma. -----
- QUINTO.** Registrense las sanciones impuestas en el Sistema Integral de Responsabilidades, en términos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. -----" (Sic)

ANTE ELLO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 139 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y 1.8, FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE USTED C. JORGE MEDINA MIRANDA, TIENEN DERECHO A PROMOVER EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CONTRA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACIÓN.

ATENTAMENTE.- MTR. ENEDINO SALAS GONZÁLEZ, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES EN ASUNTOS INTERNOS.- RÚBRICA.

ELABORÓ, MARTHA PAMELA GÓMEZ JIMÉNEZ.- REVISÓ, MARGARITA VILLALBA CALDERÓN.- AUTORIZÓ, ENEDINO SALAS GONZÁLEZ.- RÚBRICAS.

3071.- 18 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**EDICTO**

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. MAURO AGUSTIN HERNANDEZ VILLAFÁÑA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **1705**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 189, VOLUMEN 344, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 1995, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 47,205 CUARENTA SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO.- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DELEGACIÓN CUAUTEMÓC, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, YO, EL LICENCIADO RAFAEL MANUEL OLIVEROS LARA, NOTARIO PÚBLICO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y CINCO DE ESTA CIUDAD, HIZO CONSTAR: II.-EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDORA "COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR DON JOSE ANTONIO AGUILAR OBREGON, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EN ESTE CONTRATO COMO LA PARTE "VENDEDORA", Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADORES LOS SEÑORES: DON MAURO AGUSTIN HERNANDEZ VILLA Y DOÑA ANTONIA SALGADO ROLDAN, AMBOS POR SU PROPIO DERECHO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO LA PARTE "COMPRADORA"; III.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA EN PRIMER LUGAR, QUE SE CELEBRAN COMO ACREEDORA "BANCRECER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES: LICENCIADO DON JORGE MIGUEL PEREZ FERNANDEZ Y CONTADOR PUBLICO DON DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARA COMO "BANCRECER", Y DE LA OTRA PARTE COMO "ACREDITADO" Y "GARANTE HIPOTECARIO", LOS SEÑORES: DON MAURO AGUSTIN HERNANDEZ VILLAFÁÑA Y DOÑA ANTONIA SALGADO ROLDAN, AMBOS POR SU PROPIO DERECHO, A QUIENES EN LO SUCESIVO EN ESTE CONTRATO SE DENOMINA COMO "EL ACREDITADO"; IV.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA EN SEGUNDO LUGAR, QUE CELEBRAN COMO ACREEDOR HIPOTECARIO "EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIO SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO", A TRAVES DEL " FONDO DE VIVIENDA", A QUIEN EN LO SUCESIVO EN ESTE CONTRATO SE DESIGNARA COMO "FOVISSSTE", REPRESENTADO POR DON EUGENIO DE JESUS ORANTES LESCIEUR, Y DE LA OTRA PARTE COMO DEUDOR, LOS SEÑORES DON MAURO AGUSTIN HERNANDEZ VILLAFÁÑA Y DOÑA ANTONIA SALGADO ROLDAN, AMBOS POR SU PROPIO DERECHO, A QUIENES EN LOS SUCESIVO SE LES DESIGNARA COMO LA "PARTE DEUDORA", RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN FRACCIONAMIENTO "SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, MANZANA VEINTE, CON LOTE TREINTA Y CUATRO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SE TRATA DE UN EDIFICIO DUPLEX EN CONDOMINIO QUE CONSTA DE DOS VIVIENDAS, EN UNA PLANTA BAJA Y OTRA EN PLANTA ALTA EN UN SOLO LOTE PROTOTIPO DX-R IZQ. EL AREA PRIVATIVA DE CADA VIVIENDA CONSTA DE: SALA COMEDOR, COCINA, BAÑO, DOS RECAMARAS Y ALCOBA.- EN LA PARTE POSTERIOR DE CADA VIVIENDA AREA PARA PATIO DE SERVICIO Y AREA VERDE.- AL FRENTE DEL EDIFICIO ZONA PARA ESTACIONAMIENTO, UNO POR VIVIENDA Y ESCALERA.-AL NORTE, CON LOTE TREINTA Y CINCO EN DIECISIETE METROS, AL ESTE, CON AVENIDA NOPALTEPEC EN SIETE METROS VEINTE CENTÍMETROS; AL SUR CON LOTE TREINTA Y TRES EN DIECISIETE METROS; AL OESTE CON LOTE DIECISIETE EN SIETE METROS VEINTE CENTÍMETROS, SUPERFICIE: CIENTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS; VIVIENDA PLANTA BAJA.- ORIENTACIÓN: ESTE-OESTE, INDIVISOS CINCUENTA POR CIENTO DEL ÁREA DEL CONDOMINIO.- SUPERFICIE: SESENTA Y UN METROS CUADRADOS DOS DECÍMETROS.- COLINDANCIAS: AL NORTE, CON LOTE TREINTA Y CINCO EN SEIS METROS TREINTA CENTÍMETROS, AL ESTE CON SU COCHERA EN UN METRO CUARENTA CENTÍMETROS, AL NORTE CON SU COCHERA EN DOS METROS SETENTA CENTÍMETROS, AL ESTE CON AMBAS COCHERAS EN CINCO METROS OCHENTA CENTÍMETROS, AL SUR, CON LOTE TREINTA Y TRES EN NUEVE METROS; AL OESTE CON JARDÍN DE VIVIENDA DE PLANTA ALTA CON SU JARDÍN Y PATIO DE SERVICIO EN SIETE METROS VEINTE CENTÍMETROS.- ÁREA DESCUBIERTA.- JARDÍN Y PATIO DE SERVICIO.- SUPERFICIE: NUEVE METROS CUADRADOS DOCE DECÍMETROS.- AL NORTE, CON JARDÍN DE VIVIENDA DE PLANTA ALTA EN DOS METROS CINCUENTA DECÍMETROS, AL ESTE CON COCINA Y BAÑO EN TRES METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS; AL SUR CON LOTE TREINTA Y TRES EN DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS; AL OESTE CON LOTE DIECISIETE EN TRES METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS.- COCHERA.- SUPERFICIE: VEINTITRÉS METROS CUADRADOS SETENTA Y UN DECÍMETROS.- AL NORTE CON LOTE TREINTA Y CINCO EN OCHO METROS VEINTE CENTÍMETROS; AL ESTE CON AVENIDA NOPALTEPEC EN TRES METROS SESENTA CENTÍMETROS; AL SUR CON COCHERA DE LA VIVIENDA DE PLANTA ALTA EN UN METRO CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS: AL OESTE, CON ESCALERA EN CINCUENTA CENTÍMETROS, AL SUR CON ESCALERA EN DOS METROS TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS; AL ESTE, CON ESCALERA EN NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS, AL SURESTE, CON COCHERA DE LA VIVIENDA DE PLANTA ALTA EN OCHENTA CENTÍMETROS; AL OESTE CON ALCOBA Y ACCESO EN TRES METROS DIEZ CENTÍMETROS; AL SUR CON ALCOBA EN DOS METROS SETENTA CENTÍMETROS Y AL OESTE CON RECAMARA DOS EN UN METRO CUARENTA CENTÍMETROS.

EN ACUERDO DE FECHA 09 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTILÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTILÁN MÉXICO A 09 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTILÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

3084.- 18, 23 y 26 mayo.